



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 284-2014- SERNANP

Lima, 18 NOV. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2400-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 128-2014-SERNANP-SNLM del Jefe del Santuario Nacional de Lagunas de Mejía, el Informe N° 271-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 2400-2014-SERNANP-DGANP de fecha 11 de noviembre de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Blgo. Henry Alayo Calizaya; encargatura que recaerá en la Blga. Lizbeth Hernani Aldude, especialista de la mencionada Área Natural Protegida;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 271-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 12 de noviembre de 2014, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado, del 15 a 30 de noviembre de 2014, siendo necesario encargar temporalmente las funciones de la Jefatura del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, durante el periodo vacacional del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, a la Blga. Lizbeth Hernani Aldude, especialista de la citada ANP, desde el 15 al 30 de noviembre de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada ANP.



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Blga. Lizbeth Hernani Aldude, Blgo. Henry Alayo Calizaya, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Valcárcel Riva
Jefe(e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

